



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*"Año del Fortalecimiento de la Coberanía Nacional"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2022-MPA-A

Abancay, 06 de abril del 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 373-2022-SGOPP/GATDU-MPA, Informe N° 0613-2022-GATDU-MPA, Informe N° 168-2022-SGL-GAF/MPA, Informe N° 281-2022-GAF-MPA, Informe N° 001-2022-MPA/RESIDENTE/KCLM/.ATUMPATA, Informe N° 150-2022-GM-MPA, Opinión Legal N° 087-2022-GAJ-MPA, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°27-2022-MPA-A de 19 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Abancay correspondiente al año fiscal 2022;

Que, es necesario entender por Plan Anual de Contrataciones a aquel instrumento de gestión que sirve para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones en el cual se articula con el Plan Operativo Institucional – POI, y el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Informe N° 373-2022-SGOPP/GATDU-MPA de fecha 24 de marzo del 2022, que contiene el Informe N° 001-2022-MPA/RESIDENTE/KCLM/.ATUMPATA el Sub Gerente de Obras Publicas y Privadas, solicita inclusión al PAC de 01 procedimientos de selección, de los bienes y servicios de la obra "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ATUMPATA DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"; con CUI 2539422;

Que, por medio del Informe N° 0613-2022-GATDU-MPA, de fecha 24 de marzo del 2022, la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, viabiliza la solicitud de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones PAC, para la adquisición de bienes y servicios para el proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ATUMPATA DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"; con CUI 2539422;

Que, mediante Informe N° 168-2022-SGL-GAF/MPA de fecha 31 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Logística solicita la tercera modificación del PAC, el cual está sujeto a los requerimientos presentados por el área usuaria, versión cuatro según el anexo N° 01 lo cual indica la inclusión al PAC de 01 proceso de selección cuyo objeto de contratación de la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*



adquisición de cemento portland tipo I (42.5kg) para la obra: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ATUMPATA DEL DISTRITO DE ABANCAY – PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, mediante Informe N° 281-2022-GAF/MPA de fecha 31 de marzo del 2022, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Abancay, avala la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones, según anexo N° 01, lo cual indica la inclusión al PAC de 01 procesos de selección de diferentes tipos y objetos de contratación y su aprobación mediante acto resolutorio del titular de la entidad; en ese sentido, mediante Informe N° 150-2022-GM-MPA de fecha 31 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2022) mediante acto resolutorio;

Que, a través de la Opinión Legal N° 087-2022-GAJ-MPA, ingresado al despacho de Alcaldía en fecha 06 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye por la viabilidad de que se emita la resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Abancay en su tercera modificación correspondiente al año fiscal 2022, conforme a la normativa vigente y al informe de la Sub Gerencia de Logística;

Que, por medio del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S N° 344-2018-EF, establece en el artículo 6° sobre aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones "(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante la Directiva (...)";

Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre Plan Anual de Contrataciones cuyo objeto es establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación y ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, establece en su numeral 7.6, sub numeral 7.6.1 y 7.6.2 respectivamente "Luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; así también, "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

**QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N. ° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES EN SU ARTICULO 20° NUMERAL 6 Y ARTICULO 43° Y POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

*"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"*



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2022) de la Municipalidad Provincial de Abancay en su tercera modificación de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística, implementar el presente acto resolutivo de acuerdo a la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, así como sus respectivas normas conexas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística la custodia del expediente administrativo bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Estadística e informática publique la presente resolución en el SEACE y en el portal institucional, bajo responsabilidad funcional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY  
C.P.C. Guido Chahuaño Maldonado  
AL CALDE



ANEXO N°01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

000317-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presión CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG) PARA LA OBRA "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN LA LOCALIDAD DE ATUMPATA DE LA CIUDAD DE ABANCAY, DISTRITO DE ABANCAY-DEPARTAMENTO DE APURIMAC".	3011100100012771	UNIDADES	3548	85,188.07	98	ABRIL

